

Madrid, a 11 de Noviembre de 2003

Nos es grato poner en su conocimiento que las empresas eléctricas Endesa, S.A., Iberdrola, S.A., Unión Fenosa Generación, S.A., Viesgo Generación, S.L., Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. y Elcogás, S.A., han procedido conjuntamente a seleccionar como cesionarios del derecho de compensación por el desajuste de ingresos de las actividades reguladas de los ejercicios 2000, 2001 y 2002, que a 31 de diciembre de 2002 ascendía a 1.522, 33 millones de euros, a las entidades bancarias BBVA, SCH, Caja Madrid y Merrill Lynch, que han adquirido el compromiso firme de adquisición de tales derechos. El contrato de cesión se formalizará, una vez concluido el proceso de "due diligence", en cualquier caso, antes del 31 de diciembre de 2003. El precio se determinará finalmente en función de dicho proceso y de acuerdo con los tipos de interés de mercado a la fecha del contrato.

Del importe global señalado anteriormente, a IBERDROLA S.A. le corresponde un 34,00 %.

Federico San Sebastián